

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

### CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA LOCAL DE APOYO AL EMPLEO (PLAE) DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE ESPAÑA.

Expediente: 17/2015

Título: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA LOCAL DE APOYO AL EMPLEO (PLAE) DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE ESPAÑA.

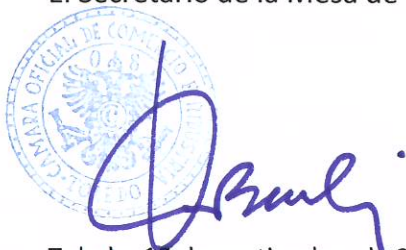
Procedimiento de adjudicación: Abierto. Contrato no sujeto a regulación armonizada. Procedimiento Reforzado.

Clase de contrato: Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.2 "Comunicación y publicidad de la adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso del expediente 17/2015 "contratación del servicio de acciones formativas de empleo, dentro del marco del proyecto "Programa local del apoyo al empleo PLAE" de la Cámara y la Diputación Provincial de Toledo cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a través de la Cámara de España", la empresa adjudicataria ha sido **Federación Empresarial Toledana** por un importe de 537.000€. Dicha adjudicación se realiza, de acuerdo con los términos de su propuesta, por importe de Lote 1: 349.050€ (IVA no incluido) y Lote 2: 187.950€ (IVA no incluido), finalizando el plazo de ejecución del contrato el 15 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.5.5 a) del Pliego de Cláusulas Particulares que rigen el concurso, la empresa adjudicataria dispone de un plazo de 10 días hábiles desde el recibo de la notificación de adjudicación para que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT) y con la Seguridad Social, mediante la aportación de los correspondientes certificados administrativos emitidos por las autoridades respectivas y para constituir, a disposición de la Cámara, una garantía de un 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El Secretario de la Mesa de Contratación,



Toledo, 15 de septiembre de 2015